

Comunicado N° 24/2013 - Fecha: 31/10/2013

Aclaraciones sobre el nuevo sistema de Asignaciones familiares

En el día de la fecha, desde Secretaría de JUREC se les envió el Boletín de Prensa N° 137 del Consejo de Educación Católica de la Pcia. de Buenos Aires (CEC), al cual nos remitimos y recomendamos su atenta lectura, dado que resume lo tratado sobre el tema en Consejo Consultivo del día de ayer.

A fin de no sobreabundar, solamente recalcamos lo siguiente:

- El nuevo régimen de carga de datos on-line (SIAPE) debe estar fehacientemente notificado al personal docente con aporte estatal, quien debe dejar constancia escrita con firma y aclaración de tal situación.
- La presentación de la Declaración Jurada por sí sola no da derecho a percibir las asignaciones que reclama, ya que toda la información está sujeta a revisión, y en caso de comprobarse inconsistencias (ej. ingresos del grupo familiar superiores al tope legal; percepción por otra actividad, etc.) no corresponde su pago.
- Tal como sucede en el sistema nacional que administra la ANSES, es probable que según sea la fecha de carga en el SIAPE, la liquidación de la asignación que corresponda no se produzca en el mes siguiente de envío de la Declaración Jurada.
- Toda novedad posterior debe seguir el mismo procedimiento, esto es la carga vía SIAPE.
- Se recomienda consignar en el rubro "Observaciones" de la planilla de movimientos a enviar a DIPREGEP (ver punto 6 del Boletín de Prensa) : "SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN QUE AVALA PAGO DE ASIG. FAMILIARES AL 10/2013, SEGÚN COMUNICADO 147 DIPREGEP".